

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste, de mi cargo, y con el número 221/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Juan Cuesta Borrás, doña Rosa Peiró Vidal y don Salvador Cuesta Peiró, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1998, a los mismos hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a los mismos hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Para la exhibición de autos se fijan el horario de diez a doce horas.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 303, libro 31 del Ayuntamiento de Canals, folio 209, finca número 3.876. Valorada, a efectos de primera subasta, en 19.026.250 pesetas.

Lote segundo. Urbana:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 743, libro 122 del Ayuntamiento de Car-

caixent, folio 183, finca número 13.404. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.333.333 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 366, libro 61 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 8, finca número 2.214. Valorada, a efectos de primera subasta, en 666.666 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 379, libro 63 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 207, finca número 10.171. Valorada, a efectos de primera subasta, en 866.666 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 52, libro 8 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 205, finca número 1.039. Valorada, a efectos de primera subasta, en 333.333 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 15 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—47.042.

ALZIRA

Edicto

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1997-M, instado por la Procuradora doña María Lidón Fabregat Montrull, en nombre y representación de Caixa Urral d'Algemés, contra don Juan Rubio Llopis y doña Hortensia Borrás Canals, vecinos de Algemesí, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Alzira, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 14 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno monte erial con plantas y árboles, en término de Alberique, partida Plá de Cristóbal, Montaña o Colonia, de cabida 20 áreas 12 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa tipo unifamiliar, que consta de planta baja para almacén, garaje y servicios y piso alto a vivienda, distribuida en recibidor, comedor-salón, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, más terraza cubierta, ocupando la edificación 98 metros cuadrados. Se identifica con el número 259, y linda: Norte, con camino; sur y oeste, resto de donde se segregó, y este, con parcela de don Víctor Oliver Artola. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 847, libro 195 de Alberique, folio 30, finca 9.010.

Dado en Alzira a 30 de julio de 1998.—La Secretaría judicial, Desamparados de la Rúa Moreno.—47.107.

AOIZ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173 de 1998, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Aguilar Anquita y doña Idoia Goñi Aquerreta, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Finca sita en Mendillorri, calle Señoría de Erasus, número 17, planta baja, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, finca número 22.703, al folio 211, de tomo 2.312 del Ayuntamiento de Egüés.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amittis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas, del día 14 de diciembre de 1998, por el precio de 5.915.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado, a tal efecto, en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para ellas el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.140 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle M.º de Urdax, número 45, de Pamplona, correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.